RESOLUCIÓN I.M. Nº 00305/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "CONSTRUCCION DE AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3288 MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE PALOMA KM. 3" A LA FIRMA MBK HERRERIA Y CONSTRUCCIONES.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 29 de marzo del año 2.017.-

VISTO : El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 28 de marzo del corriente, por la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia y;

CONSIDERANDO : Que, transcripto el Informe dice: *"**CONCLUSIÓN:** Que, con la observación que antecede, y teniendo en cuenta que la única oferta viable es la presentada por MBK HERRERIA Y CONSTRUCCIONES, y aplicando los principios contenidos en la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, es de parecer de este Comité que deberá adjudicarse el contrato a la firma MBK HERRERIA Y CONSTRUCCIONES, por constituirse en la oferta más baja y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, por GUARANÍES CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO (Gs. 139.343.528), salvo mejor parecer."*

Que, en vista a que la Convocante no puede dejar de adquirir bienes y contratar servicios que le ayuden a cumplir con sus objetivos y metas, sobre todo teniendo en cuenta la emergencia en infraestructura educativa declarada por el Gobierno Nacional.

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Artículo 1° ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 05/2017 "Construcción De Aula Para Pre-Escolar En La Escuela Básica N° 3288 Manuel Ortiz Guerrero De La Localidad De Paloma Km. 3", ID N° 322544 a la firma **MBK HERRERIA Y CONSTRUCCIONES.**, RUC N° 1017086-3, del señor **Miguel Angel Cabrera**, cuya oferta para la presente contratación asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO (Gs. 139.343.528).----------

Artículo 2° COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario General

RAMON SCHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal